



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 11 de Enero de 1985.

ORDENANZA Nº 771

VISTO:

Lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 50 del escalafón del Personal (Ley 9286); y,

CONSIDERANDO:

Que, la citada disposición, nomina los distintos "suplementos" que integran la retribución de los agentes comprendidos en los respectivos agrupamientos, advirtiéndose que existen sectores no alcanzados por el régimen diferencial, lo que da lugar a un evidente desequilibrio entre ellos,

Que, es propósito de esta autoridad, reconocer un adicional para restablecer aquella desigualdad,

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º) Incorpórase como "Suplemento" integrante de la retribución de los agentes que revistan dentro del Agrupamiento Administrativo el de "Función Administrativa".

Artículo 2º) El personal no alcanzado por los demás "Suplementos" establecidos en el inciso 2 del artículo 50º del Escalafón (Ley 9286), con /// excepción de los correspondientes a "Zona", "Subrogancia", "horas extraordinarias", "desarraigo", y "presentismo", comprendido dentro del Agrupamiento Administrativo, percibirá un suplemento por //// "Función Administrativa", equivalente al veinte (20) por ciento L de la categoría diez (10).

RAMON ENRIQUE PINUCHI

SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO
ORLANDO RAMON VILLA
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

JOSE MARIA DIAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

Dr. CONrado J. B. APARICIO

JOSE JORGE KLING
VISEO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

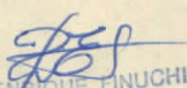
....//Ord. Nº771/85

Artículo 3º) En el caso en que no proceda el pago de este suplemento, la bonificación de los restantes, cuando corresponda, nunca será inferior al VEINTE por ciento (20) de la categoría diez (10).

Artículo 4º) Lo dispuesto en la presente comenzará a regir desde el 1º de Enero de 1985; y,

Artículo 5º) El gasto será atendido en el Presupuesto año 1984 reconducido para 1985, en la Partida correspondiente.

Artículo 6º) Comuníquese, regístrese y archívese.


RAMON ENRIQUE FINUCHI
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


OSCAR A. VILLA
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIO VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


Dr. CONRADO L. P. APARO
V. PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

PEDRO JORGE KLEIN
V. PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO